



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RECONOCESE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE DIRECTIVO - JEFATURA

DECRETO ALCALDICIO N° 534.-

CHONCHI, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

1.- Los antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29.11.2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012. La Ley N°20.922, del 25 de Mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2.- El Título II del Decreto Ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.

3.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El D.F.L.N°174-19321 de fecha 08.08.1994 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.10.1994., que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Chonchi, y sus modificaciones posteriores.

6.- El Decreto Afecto N°16 de fecha 29.11.1994 , que Encasilla al Personal Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, de acuerdo a lo establecido en el Art.3° y 4° de la Ley N°19.280, a contar del 01.01.1994, de acuerdo a lo previsto en el Art.8° de la Ley N°19.280.

7.- El Decreto Afecto N°42 del 15.04.2014, que Contrata por primera vez al Funcionario en mención.

8.- El Decreto Alcaldicio N°09 del 04.01.2016, que contrata desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016, o bien, mientras sus servicios sean necesarios, a DON ANGELO HUMBERTO MORETTI TORRES, Cédula de Identidad N° 16.159.065-7, en calidad de Media Contrata, Escalafón Profesional ,Grado 10° E.M.S., para desempeñarse en la Dirección de Obras Municipales.

9.- El Dictamen N°63201 del 26.08.2016 de la Contraloría General de la República, que emite pronunciamiento sobre diversos preceptos de la Ley N°20.922, relativos a Funcionarios Municipales de Planta y a Contrata .

CONSIDERANDO :

1.- Que el Artículo undécimo transitorio, de la Ley N° 20.922, del 25 de Mayo de 2016, concede una Asignación Especial de Directivo - Jefatura, siempre que no tenga derecho a la Asignación Profesional, del Artículo 1° de la Ley N° 20.922 y en la medida que el personal, se encontraba en funciones en las Plantas Directivas, Jefaturas o Profesionales, al 01 de Enero de 2015.

2.- Que el Artículo séptimo transitorio, de la Ley N°20.922 del 25.05.2016, señala que el Monto de la Asignación Directivo -Jefatura alcanza para el año 2016 un 34% y a contar del año 2017 un 100%.

//.

DECRETO:

1.- Concédase, a contar del 01 de Enero de 2016, una Asignación Especial Directivo - Jefatura, proporcional a la ½ jornada , siempre que no tengan derecho a la Asignación Profesional, del Artículo 1º de la Ley N° 20.922 y en la medida que el Personal, ya sea de Planta o Contrata, se encontraban en funciones en las Plantas Directiva, Jefaturas o Profesionales, al 01 de Enero de 2015, la cual se pagará mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico, al siguiente Funcionario :

a.- Al Funcionario Municipal ,Señor ANGELO HUMBERTO MORETTI TORRES , Rut N°16.159.065-7, Calidad de Media Contrata , Escalafón Profesional Grado 10º E.M.S , y posee un Título de CONSTRUCTOR CIVIL ,Otorgado por la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS.

2.- Impútese el gasto que origine el pago de esta asignación al Ítem 215.21.01.001.019.002 Asignación de Responsabilidad Directiva.

3.- El monto de la Asignación corresponde para el año 2016 a lo señalado en el Art. Undécimo transitorio , de la Ley N°20.922 a un 34% y a contar del año 2017 un 100% de ese valor, proporcional a la ½ jornada.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas , procederá a liquidar los valores señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS (A TRAVES DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA "SIAPER") Y ARCHIVASE.



LUIS PAULONE ALVAREZ

Secretario Municipal

PAO/LPA/MCGP/lao.



PEDRO ANDRADE OYARZUN

Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional, Xa. Región(SIAPER).
- C.c. Archivo Decretos Alcaldicios.
- C.c. Dirección Administración y Finanzas.
- C.c. Interesados.
- C.c. Carpetas Personal.